

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS REQUERIMIENTO IDENTIFICACIÓN RESPONSABLES EN DENUNCIA DE TRÁFICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de los Requerimientos de identificación del conductor a los titulares de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

De conformidad con lo que dispone el artículo 81.2 se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.3 de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave. La multa que se impondría en ese caso. La multa por la infracción prevista en el artículo 65.5.j) será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve y el triple si es infracción grave o muy grave.

Reducción de la multa:

Podrá abonar la sanción en el plazo de quince días naturales a partir de esta notificación y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Ley 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo a partir del día siguiente al que se efectuó el pago. El abono de la sanción podrá hacerse efectivo en la oficina de Recaudación municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Los datos personales de este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
33532683V	BAREA, F D P	2013/00008530	8646-CKX	14-02-2013 16:15	CL ILLESCAS CON CL CERVANTES	537-03	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
33532683V	BAREA, F D P	2013/00009018	8646-CKX	28-02-2013 10:07	CL ILLESCAS CON CL CERVANTES	537-010	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
A78146594	COMERCIAL ALDIMA SA	2013/00008785	0538-CND	26-02-2013 09:54	CL REAL 60	537-011	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
51710129B	CEBALLOS, A J	2013/00009053	M-9881-VN	26-02-2013 10:12	CL DOCTOR FLEMING CON CL REAL	537-07	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
B81580177	COPROHCYSAN SL	2013/00008778	2460-CWF	05-02-2013 14:12	CL DOCTOR FLEMING 23	537-011	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
X2263121J	EL HANA, A	2013/00008784	2368-FZT	27-02-2013 16:33	CL SAN JOSE CON CL MADRID	537-011	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
53427100D	FERNANDEZ, R	2013/00008780	9165-HGB	08-02-2013 13:11	CL REAL ESQUINA CL TALAVERA	537-011	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00 €
70325029E	GONZALEZ, J A	2013/00008539	TO-9416-Y	06-03-2013 12:43	CL REAL 44	537-02	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
X8719815D	IACOB, V	2013/00008827	4785-FLG	25-03-2013 11:12	CL REAL 97	537-06	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
Y1982457D	MARSLI, M R	2013/00009055	M-2431-VJ	27-02-2013 11:00	CL REAL 89 PARADA BUS	537-07	RG.Cir. art. 94 1C 5H	0	80,00 €
53718340T	MARTIN, E	2013/00008775	3909-CZJ	18-01-2013 19:36	CL YELES 26	537-011	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
52083318W	MOLINA, M D M	2013/00008781	4482-BVP	18-02-2013 10:55	CL REAL 54	537-011	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
03854377Z	MORON, M A	2013/00008581	M-0899-IB	18-02-2013 11:00	CL REAL 71	537-04	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
23007735F	SABARIEGO, M C	2013/00008535	6543-DSL	20-02-2013 09:18	CL REAL 95-97	537-03	RG.Cir. art. 91 1 5A	0	80,00 €
03882623Q	SANCHEZ, G	2013/00008829	M-7601-TU	25-03-2013 12:16	CL REAL 97	537-010	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
B45576527	SUMINISTROS YUNCOS SL	2013/00008292	2698-DYZ	13-03-2013 10:35	CL REAL CON AV DOCTOR FLEMING	537-08	RG.Cir. art. 18 2 5B	3	200,00 €

Yuncos 16 de mayo de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 5669